

ESTATUA REPRESENTATIVA DE LA FIGURA DEL PAPA JUAN PABLO II

Se dispone su instalación al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo

CIUDADANOS QUE RESIDAN EN EL EXTERIOR DE LA REPÚBLICA

Se regula el ejercicio del derecho al voto

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de abril 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jorge Orrico.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Gustavo Borsari, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro Lorenzo, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi y Daisy Tourné.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna para realizar un planteamiento previo.

SEÑOR BORSARI.- Ha ingresado a Comisión el proyecto de ley por el cual se dispone la instalación de la estatua del Papa Juan Pablo II al pie de la cruz erigida con motivo de su visita a Montevideo. Debido al consenso que ha despertado esta iniciativa, que legislativamente fue impulsada por quien habla y desde el punto de vista concreto por el Arzobispo de Montevideo, Monseñor Cotugno, podríamos darle un rápido tratamiento -si al resto de los señores Diputados les parece bien- a los efectos de que ingrese al orden del día de la Cámara de Representantes para su discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Borsari Brenna tuvo la gentileza de plantearme esto en la sesión anterior que, como todos sabemos, fue complicada. Nosotros no tenemos posición formada sobre este punto que vamos a elevar a nuestra bancada; de manera que hoy no lo podremos resolver. Aunque se invoquen consensos, necesitamos reunir a la bancada para ver qué decide.

SEÑOR SALSAMENDI.- Suponemos que no va a haber inconveniente.

SEÑOR CÁNEPA.- Creo que el señor Presidente ha sido claro en cuanto a que tenemos que trasladar este tema a nuestra bancada, que entiende que este proyecto que se presentó es muy importante. Nuestra intención no es dar un tratamiento rápido a este tema porque no sea

importante; las razones que ha dado el Presidente son suficientemente claras: la bancada necesita llegar a una posición común. Puede haber consenso, pero consideramos que tomar posición sobre este tema no necesariamente es fácil, ya que puede tener algunas aristas.

Dejamos clara que nuestra voluntad política es estudiar el tema, pero con las salvedades que hizo el Presidente de la Comisión.

SEÑOR ALONSO.- Es razonable que los otros partidos quieran hacer las consultas internas correspondientes, pero propondría que agendáramos el tema para la semana próxima. Con algunos Diputados que somos de los más viejos nos tocó vivir el suceso de la instalación de la cruz, que fue un patético episodio político de este país por la forma en que se manejó; demoró meses. Vamos a resolverlo por sí o por no, pero rápidamente. Reitero que tenemos que agendar este asunto para la sesión de la semana entrante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto. El martes vamos a consultar sobre este tema; en principio, quedaría pendiente hasta el miércoles próximo.

Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo, para realizar un planteamiento previo.

SEÑOR LORENZO.- No concurrí a la sesión pasada de la Comisión, pero estuve leyendo con atención la versión taquigráfica de la intervención del doctor Alberto Pérez Pérez. Tengo dudas acerca del título con el que concurrí: si fue en representación del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad o a título personal. Inclusive, indica no haber concurrido a la reunión del Instituto y no haber podido consultar sobre un tema que me preocupa, que tendrá que ser estudiado en profundidad por esta Comisión. En ese punto en particular, el doctor Pérez Pérez hace una reflexión personal, sobre la que está pensando y manifiesta que esto puede resultar "sorprendente", entre comillas.

Más allá de que, en mi opinión personal, toda la intervención del doctor Pérez Pérez -no tuve la oportunidad de estar presente en esa reunión; quizás podría generarse otra instancia- estuvo teñida de una parcialidad preocupante, que no le hace bien a los profesionales del Derecho ni a la institución académica que representa, sé que este tema en particular va a ser parte de una discusión posterior. De todos modos, me gustaría que los Diputados con experiencia me ilustraran y profundizaran en los mecanismos de consulta. También me gustaría saber si esta es una opinión de un académico en particular o de un Instituto. Sé que hay un convenio entre la Universidad de la República y el Poder Legislativo para obtener asesoramiento. No tengo claro cuáles son los canales internos por los que discurren estas consultas en el ámbito de la Universidad de la República. También sería discutible el pronunciamiento constitucional; creo que podemos reflexionar y analizar el tema del asesoramiento.

Este caso particular me plantea serias preocupaciones. Me gustaría que la Comisión tuviera oportunidad de profundizar sobre este tema referido al Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad y de hablar con otros académicos reconocidos en el ámbito jurídico para que emitan opinión, sin perjuicio de lo cual tengo opinión formada acerca de los aspectos constitucionales referidos a este proyecto y que en su momento voy a manifestar, como por ejemplo el concepto de ciudadanía, de ciudadano natural, de derecho al voto, etcétera. A veces se le otorga la ciudadanía a quien no tiene la residencia. Discutiremos todos estos planteamientos en profundidad.

Reitero que queremos dejar planteada la duda en cuanto al trabajo de las Comisiones y del Parlamento cuando se requiere una opinión a un Instituto de la Universidad. Yo no soy partidario de las dobles bibliotecas que existen en el ámbito de los profesionales del derecho, pero me parece que se debe hacer valer la profesión. Sabemos que puede haber distintas opiniones y estar teñidas de prejuicios de tipo político, como resulta evidente de la intervención del doctor Pérez Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esto forma parte de una decisión adoptada por la Comisión; no hacemos más que darle trámite. Simplemente se invitó al Director del Instituto de Derecho Constitucional para que concurriera en ese carácter. Según mi experiencia, nadie concurre a la Comisión en representación de todos, salvo contadísimas excepciones. Lo que hacen es nombrar a los Directores y estos concurren. De todos modos, esto no es óbice para que el señor Diputado curse las invitaciones que le parezcan convenientes.

SEÑOR SALSAMENDI.- Acompañando el temperamento del señor Presidente, resulta claro que se solicitaron otros asesoramientos. Lo que corresponde es tratar el tema.

Me parece que hay una afirmación del señor Diputado Lorenzo y en principio tengo que decir que no tengo absolutamente ningún elemento para probar y acompañar este planteo de que hubo parcialidad. Asumo -no soy abogado defensor del doctor Pérez Pérez; él se defiende bastante mejor que yo- que sería una afirmación arriesgada señalar que quien vino a brindar un asesoramiento al Parlamento lo hizo desde una perspectiva parcial, o asumiendo indebidamente una posición determinada. Me parecía que esa afirmación era excesiva; simplemente quería dejar esta constancia.

SEÑOR CÁNEPA.- Comparto las palabras del señor Diputado Salsamendi pero quiero hacer algunas puntualizaciones con respecto al planteo del señor Diputado Lorenzo.

Como expresó el señor Presidente, todos los Diputados tenemos la libertad de solicitar las consultas sobre los puntos que vamos a discutir o sobre las personas que puedan venir a ilustrarnos. Personalmente tampoco asistí a la sesión ordinaria del miércoles pasado; leí la versión taquigráfica y escuché los comentarios de los compañeros que participaron en ella. Respeto mucho el planteo de que se haya dejado traslucir cierta parcialidad. No me parece que haya habido parcialidad. Pienso que entrar a discutir si hay posibilidad de que existan posiciones jurídicas asépticas cuando se tratan distintos temas con juristas, merece un debate más profundo. Como abogado no creo que exista una especie de absoluta asepsia en la materia jurídica de que se trata. Epistemológicamente o existe ningún elemento filosófico jurídico que defina así la ciencia jurídica.

En muchas oportunidades distintos partidos han planteado que determinados abogados y juristas tienen una notoria filiación política. Soy Diputado desde hace poco tiempo y he visto que ha habido informes jurídicos que han estado de un lado o de otro y no siempre favorecen la posición que uno tenga, pero consiguen informes jurídicos relacionados con su posición en general. Quizás me equivoque, pero es lo que he visto yo que no ha funcionado. Sabrán que ante un informe jurídico siempre aparece otro.

Comparto lo que dijo el señor Diputado Salsamendi así como lo expresado por el señor Presidente. Entiendo la preocupación del señor Diputado Lorenzo, quien hablaba de la parcialidad que considera excesiva.

SEÑOR LACALLE POU.- Este tema es como lo del huevo y la gallina. Una persona trae un informe porque se lo pide un partido político. El doctor Pérez Pérez dijo lo que dijo y piensa lo que piensa y por eso tiene una filiación política. El señor Diputado Lorenzo dice que el doctor Pérez Pérez tiene una opinión parcializada, no por conveniencia sino porque él concurre en nombre de todo el instituto al cual representa, en calidad individual. Recuerdo que yo lo interrumpí cuando dijo: "Ojalá hubiera más Juntas Locales Electivas".

Creo que el señor Diputado Lorenzo es bien pertinente. El doctor Pérez Pérez concurre en nombre de todo el Instituto y todas las opiniones son en nombre de todo el Instituto; es una persona que ha estudiado el tema. De todas maneras, la Comisión requerirá alguna otra opinión.

SEÑOR LORENZO.- Agradezco las interpretaciones que se han intentado de mi intervención. El señor Diputado Salsamendi no se equivoca: lo que yo planteo es una objeción y cuestiono la opinión técnica del doctor Pérez Pérez. Lo quiero hacer de manera serena, tranquilo. Yo soy inexperiente en este ámbito, pero experiente en algunos otros y quienes me conocen saben que no manejo informes según mi conveniencia. Y me parece bueno que estemos nutridos de distintas opiniones. Aclaro que no soy un tonto que cree que las opiniones jurídicas son asépticas: no deben serlo. Como aquí estamos hablando de la Constitución, que es algo que nos debe encuadrar, enmarcar y guiar y con la cual no cabe jugar, ante un tema tan delicado, con mucha historia y con muchas regulaciones que vienen definidas en función de la vida institucional del país, me parecía importante marcar esa percepción que tengo, que no es fruto del descubrimiento reciente de las características personales y académicas del doctor Pérez Pérez.

Quería hacer ese planteo, en el mismo sentido en que se ha manifestado, y lo hice para refutarlo. Es muy concreto. Yo hago un cuestionamiento en este caso y, en función de eso, formulé una consulta, que ya fue aclarada, sobre la mecánica de trabajo. En la próxima sesión yo propondré que venga el profesor Cassinelli Muñoz, por ejemplo -que es alguien a tener en cuenta en este tipo de asesoramientos-, y algún otro académico.

Este es un tema medular; no es lo mismo estar frente al inciso segundo del artículo 67 que en el séptimo. No es menor y sabemos por qué. Esto lo digo más allá de que todos los conceptos que están en la exposición pueden ser objeto de debate, pero no es el punto ni es el momento.

Yo me refería a eso y en mi aclaración quiero marcar que efectivamente soy concreto y claro: yo cuestiono.

SEÑOR ORTUÑO.- En el ánimo de colaborar con el señor Presidente, quiero decir que el planteo formulado por el señor Diputado Lorenzo cabe dentro del tratamiento del tema vinculado a los uruguayos residentes en el exterior, por lo que el señor Diputado debió hacerlo en su momento. El planteo está hecho y yo comparto el criterio de que, en lo posible, debemos acordar los pasos previos de modo de no distorsionar el tratamiento del orden del día.

Como reflexión política y como postura sobre el tema, quiero decir que, efectivamente, la cuestión de cuáles son las mayorías necesarias para resolver lo relativo al voto de los uruguayos en el exterior, sin duda que abre una polémica relevante que implica una inflexión en la discusión que estábamos teniendo al respecto. En consecuencia, me parece bien que se quiera escuchar otras opiniones y que se quiera tomar una opinión sobre el particular. Como cuestión de procedimiento, cuando llegemos al punto y acordemos las comparecencias e invitaciones, nosotros, en lo personal, no vamos a tener ningún problema en acompañar los pedidos que está adelantando el señor Diputado Lorenzo e inclusive podríamos agregar alguno más.

Me parece de orden pasar al punto siguiente que había marcado el señor Presidente y dejar esto para instrumentarlo en esa oportunidad.

SEÑOR BORSARI.- Ya que se ha pronunciado un legislador observando la opinión de un catedrático que ha venido aquí, creo que es bueno reflexionar -algunos de los legisladores que integramos esta Comisión lo estamos haciendo por dos periodos consecutivos- acerca de la naturaleza de estos asesoramientos. En primer lugar, subrayo que no son vinculantes y, en segundo término, se trata de hacerlos -por supuesto que hay excepciones- con la representatividad que se quiere. En este caso se quiso que viniera alguien representando al Instituto. Según se desprende de las palabras del propio doctor Pérez Pérez, su opinión no es la del Instituto. Creo que eso queda claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo voy a aclarar lo que dije hace un rato y lo digo de nuevo: es muy raro que un Instituto venga con una sola opinión, salvo frente a temas muy aberrantes, errores o aciertos muy grandes. De no ser así, en general quien viene se cuida de aclarar que no representa al Instituto, porque es muy difícil hacer una síntesis de todo.

Usted me pide la palabra y yo se la doy, pero a mí me parece que estamos hablando de más sobre este tema y que llegado el momento oportuno podemos hacer todas las objeciones que se quieran sobre el informe. De alguna manera no estamos ingresando al informe. Me parece que la aclaración por parte del Partido Nacional está hecha y tiene todo el derecho del mundo el Partido Nacional a decir que le parece un informe correctísimo, parcializado o imparcial. Es lo que hacemos; venimos a discutir política.

SEÑOR BORSARI.- Entonces, redondeo mi pensamiento.

Yo concuerdo con el planteo hecho por el señor Diputado Lorenzo en el sentido de que esta es una opinión personal del doctor Pérez Pérez, ya que dice: "Creo haber llegado a una conclusión que, lamentablemente, no pude comparar con las opiniones de otros colegas del Instituto, lo que trataré de hacer a la brevedad".

Surge claro y diáfano el mensaje del doctor Pérez Pérez en cuanto a que este es un dictamen desde el punto de vista personal y no del Instituto de Derecho Constitucional de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos por superado el episodio y voy a continuar con cuestiones de trámite.

Queremos informar que tenemos otro recurso referido a Maldonado. A los efectos de manejanos con la mayor celeridad posible -este asunto entró ayer en Cámara-, yo mando pedir los antecedentes y la certificación de que los Ediles son tales. ¿Puedo firmar la nota solicitando esto? Es una cuestión de trámite.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Está referido al mismo hecho?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es la [Carpeta N° 103/2005](#): "Excepciones a las normativas sobre construcción de edificios en el departamento de Maldonado". Refiere a una serie de asuntos también vinculados a edificios y está firmado por Ediles cuya certificación de firma no aparece. Por lo tanto, lo que corresponde en esta instancia es pedir los antecedentes a los efectos de considerar luego la cuestión de fondo.

¿Estamos de acuerdo?

SEÑOR LACALLE POU.- Sí.

SEÑOR ALONSO.- A los efectos del ordenamiento del trabajo de la Comisión, quiero decir que en la reunión de coordinación del día de ayer se hizo referencia a las expectativas que se han expresado por parte de distintos partidos y sectores respecto de la constitución de distintas comisiones. Estábamos presentes el señor Diputado Lorenzo y yo cuando surgió la duda sobre la conveniencia de crear una Comisión Especial que se ocupara de los recursos y lo que dije en nombre de la Comisión fue que no teníamos posición al respecto. Ahora bien, como esta iniciativa -que viene del Período pasado- ya fue planteada, creo que deberíamos discutirla a efectos de poder asesorar a los coordinadores y decidir cuál será el camino a emprender. Nosotros ayer paramos la definición para plantear hoy el tema y saber cuál es la posición de esta Comisión. De todos modos, no estoy proponiendo que lo hagamos necesariamente en esta sesión; podemos dejarlo para la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que estamos considerando cuestiones relativas a la agenda de la Comisión, creo que no es necesario continuar con la versión taquigráfica.

▶▶▶ Trámite Parlamentario

▶▶▶ Trámite Parlamentario